



EL 23 DE MAYO DARÁ COMIENZO EL PERIODO DE CONSULTAS DEL ERE

El Banco ha dado por concluido en la reunión de hoy el período fijado en el artículo 12 del Convenio Colectivo de Banca como paso previo a la apertura de un periodo de consultas al amparo de lo contemplado en el Estatuto de los Trabajadores, fijando **la fecha para el inicio del período de consultas que marca el artículo 51 del Estatuto para el próximo 23 de mayo.**

En la reunión de hoy el Banco ha presentado a CCOO y al resto de organizaciones, parte de los **argumentos que justifican las causas técnicas y organizativas** que están detrás de su propuesta de ERE concretada en la siguiente tabla.

PROPUESTA BANCO		% S/TOTAL
PERSONAS	3.713	12%
OFICINAS	1.150	26%

Banco Santander ha insistido en la necesidad de una **reestructuración de la red comercial y de las estructuras organizativas de dirección, soporte y apoyo** para racionalizar solapamientos redundancias y duplicidades y todo ello una vez concluida la integración tecnológica cuya finalización esta prevista para el próximo mes de julio.

Un **segundo argumento** que el banco esgrime y refuerza esa necesidad de reorganización radica en la transformación digital y la necesidad de adaptación a los desafíos de la cuarta revolución industrial que está detrás de **la reducción de las operaciones que se han canalizado a través de los nuevos circuitos digitales.**

CCOO, ante el análisis de los datos macro planteados así por el banco, realiza **las siguientes consideraciones:**

• PERSONAS AFECTADAS

La primera prioridad de CCOO será **reducir el perímetro de personas afectadas.** La cifra planteada por el Banco se sitúa muy por encima de lo que incluso se había venido especulando por parte de analistas y prensa. CCOO por lo tanto va a proponer que se reduzca de manera significativa esa destrucción de puestos de trabajo, ya sea mediante fórmulas de recolocación en las empresas del grupo ya sea rebajando la cifra propuesta inicialmente.



• CONDICIONES DE SALIDA

Aunque Banco Santander aún no haya planteado nada acerca de las condiciones de salida, entendemos que, puesto que las causas son las mismas que justificaron el expediente de 2017 que afectó a 1.100 personas de los servicios centrales, las condiciones deberán ser las mismas, máxime cuando es de sobra conocido que los niveles profesionales y por lo tanto salariales son mucho mas elevados en servicios centrales que en la red comercial. **No se entendería un ensañamiento con la red,** que es la que con su trabajo contribuye al éxito año tras año de la cuenta de resultados. **La voluntariedad se garantiza con la adecuada dotación de recursos.**

• CIERRE DE OFICINAS

Siendo un argumento razonable y en gran parte asumido, llama poderosamente la atención **el cierre de 200 oficinas en lo que corresponde a la España vaciada,** contribuyendo con ello a incrementar el **riesgo de exclusión financiera de una parte del mercado** al que la digitalización no le sirve como alternativa a la desaparición de entidades financieras que vertebran el mundo rural.

• LAS PERSONAS QUE CONTINÚAN

Es el momento de replantear en esta reorganización y reordenación, **el papel que juegan las personas en una empresa como Banco Santander.** Si algo aporta un plus de valor añadido a esta empresa son las mujeres y hombres que componen su amplia red comercial. Es el momento de cambiar la percepción de la plantilla como un coste, como un gasto, y tratarla como **un recurso en el que invertir en su formación y en su recualificación profesional.** Apostar por el capital humano formado y cualificado será la mayor garantía de éxito.

CCOO MIRA POR TI

16 de mayo de 2019

Afiliate!!

CON COMISIONES, TÚ ERES MÁS FUERTE

federación de servicios • agrupación sectorial sector financiero
banco santander sección sindical



adherida a la **unionnet work international**

